OTROSÍ N° 1 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2373 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
CÉDULA O NIT	70.950.349
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.*
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 12.000.000).
VALOR ADICIONAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.400.000)
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 14.400.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PRORROGA	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber **ÁNGEL NORBEY GARCÍA GIRALDO**, mayor de edad, vecino del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.**P con NIT 811.031.582-1 en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.716.080 de Bello, como

Coordinador Técnico de Aseo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte y de otra parte **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA**, mayor de edad, identificado con cédula 70.950.349, en calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí modificatorio del contrato de prestación de servicios No. **2373 P.S de 2023,** según las siguientes consideraciones:

1. Que según la Resolución CRA No. 853 de 2018, establece la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo e incluye el componente de mantenimiento y poda de zonas verdes al servicio público de aseo.

2. Que la empresa debe velar por conservar las zonas verdes en estado óptimo con el fin de preservar los espacios públicos del área urbana del municipio, las cuales requirieron personal idóneo que realizará las actividades de limpieza de césped, poda en las zonas verdes y la recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadaña, poda o jardinería, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

3. Que en la planta de cargos de la empresa no existe personal que se dedicara a las actividades objeto de este contrato, las cuales tienen el carácter de transitorias.

4. Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, Aguas y Aseo E.S.P se requirió contratar los servicios de personal operativo para realizar las actividades de conservación y mantenimiento a los jardines de los espacios públicos del municipio.

5. Que el día veintidós (22) de junio de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios 2373 P.S, para prestar los servicios de apoyo operativo en el área de aseo mediante el desarrollo de las actividades de guadaña y poda en las diferentes zonas verdes del Municipio de El Peñol, y demás actividades asignadas por el supervisor .

6. Que debido a lo anterior se requiere dar continuidad al mantenimiento de las áreas verdes, para seguir garantizando el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico.

7. La empresa en función de garantizar la prestación de los servicios a su cargo considera pertinente realizar la prórroga del contrato por un término de un (01) mes

más y una adición por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000), para continuar desempeñando estas actividades y lograr el buen funcionamiento de la entidad mediante la prestación de los servicios de apoyo operativo en el área de aseo mediante el desarrollo de las actividades de guadaña y poda en las diferentes zonas verdes.

8. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición en dinero y prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2373 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa.

9. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera: **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000).**, los cuales AAP E.S.P pagará en seis pagos por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.400.000)**, previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte, deberá presentar informe parcial de las actividades realizadas durante el mes, certificación o soporte de pago mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro.

10. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: **QUINTA. PLAZO**: La duración del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

11. A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. **2373 P.S** de 2023, adicionando al mismo la suma de DOS MILLONES

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.400.000), para un total contractual de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 14.400.000).**

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. **2373 P.S de 2023**, prorrogando la vigencia del mismo por el término de un (01) mes más, contados a partir del día veintidós (22) de noviembre hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2023, para un total contractual de SEIS (6) MESES.

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No. **2373 P.S de 2023**, materia del presente otrosí se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023, en dos copias originales para las partes.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

Hernan Cano

HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Contratista

ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA
Supervisor

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P.

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

JUSTIFICACION OTRO SI DE MODIFICACIÓN Nro.1° AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2373 P.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y EL SEÑOR HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA

DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÒN

a. Que según la Resolución CRA No. 853 de 2018, establece la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo e incluye el componente de mantenimiento y poda de zonas verdes al servicio público de aseo.

b. Que la empresa debe velar por conservar las zonas verdes en estado óptimo con el fin de preservar los espacios públicos del área urbana del municipio, las cuales requirieron personal idóneo que realizará las actividades de limpieza de césped, poda en las zonas verdes y la recolección de material vegetal, proveniente o resultante de las actividades de guadaña, poda o jardinería, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

c. Que en la planta de cargos de la empresa no existe personal que se dedicara a las actividades objeto de este contrato, las cuales tienen el carácter de transitorias.

d. Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, Aguas y Aseo E.S.P se requirió contratar los servicios de personal operativo para realizar las actividades de conservación y mantenimiento a los jardines de los espacios públicos del municipio.

e. Que el día veintidós (22) de junio de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios 2373 P.S, para prestar los servicios de apoyo operativo en el área de aseo mediante el desarrollo de las actividades de guadaña y poda en las diferentes zonas verdes del Municipio de El Peñol, y demás actividades asignadas por el supervisor .

f. Que debido a lo anterior se requiere dar continuidad al mantenimiento de las áreas verdes, para seguir garantizando el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico.

g. La empresa en función de garantizar la prestación de los servicios a su cargo considera pertinente realizar la prórroga del contrato por un término de un (01) mes más y una adición por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000), para continuar desempeñando estas actividades y lograr el buen funcionamiento de la entidad mediante la prestación de los servicios de apoyo operativo en el área de aseo mediante el desarrollo de las actividades de guadaña y poda en las diferentes zonas verdes.

h. Que teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición en dinero y prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2373 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa.

i. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera: **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000).**, los cuales AAP E.S.P pagará en seis pagos por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.400.000)**, previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte, deberá presentar informe parcial de las actividades realizadas durante el mes, certificación o soporte de pago mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro.

j. Que según los considerandos anteriores se modifica la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: **QUINTA. PLAZO**: La duración del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

k. A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

I. ADICIÓN Y PRORROGA A EFECTUAR:

Se requiere la adición y prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2373 P.S., suscrito con el señor HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA , según las siguientes especificaciones:

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

1.1. ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

Se adicionará el contrato en el 20% del valor inicial del mismo, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000).

1.2. ESPECIFICACIONES DE LA PRÓRROGA

Se prorrogará el contrato en un (01) mes, es decir desde el día veintidós (22) de noviembre hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2023.

2. VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO

Al adicionar el contrato **No 2373 P.S.,** en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.400.000), el valor total del contrato será de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 14.400.000)

La forma de pago se realizará conforme se tenía pactado en el contrato inicial.

Para lo anterior, se cuenta con el certificado de disponibilidad No 1014 del veinte (20) de noviembre de 2023 por valor de ($ 2.400.000),

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para el presente contrato, LA EMPRESA no contempló la suscripción de garantías por lo cual no operan las mismas para la adición.

Responsable

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

Hernan Cano

HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Contratista

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P.

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código PGA-04-R12
		Versión 01 septiembre 2022
		Página 1 de 1

Fecha: El Peñol, 20 de noviembre de 2023

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2373 P.S CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.*

Artículo: 2.4.5.02.09.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	**Valor**: $ 2.400.000
TOTAL:	**Valor**: $ 2.400.000

Cordialmente,

ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA
Coordinador Técnico de Aseo AAP E.S.P

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 Estado VIGENTE

Fecha de Impresión: 20-Nov-2023 **Certificado de Disponibilidad Nro: 1014**

Fecha de la Reserva: 20-Nov-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
16.2.4.5.02.09.01	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	$2,400,000.00	01	RECURSOS PROPIOS
	Total:	**$2,400,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Dos Millones CuatrocientosMil Pesos.. ($2,400,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2373 P.S

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	PGA-04-R12
		Versión 01 SEPTIEMBRE 2022
		Página 2 de 2

Fecha: El Peñol, 20 de noviembre de 2023
Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2373 P.S CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO EN EL ÁREA DE ASEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GUADAÑA Y PODA EN LAS DIFERENTES ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.*

Beneficiario: HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Cédula o Nit: 70.950.349

TOTAL:	**Valor**: $ 2.400.000

Cordialmente,

ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA
Coordinador Técnico de Aseo AAP E.S.P

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

VIGENTE

PGA-01-R06 EBOTERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1009

Fecha Impresión: 20-Nov-2023 **Fecha Compromiso:** 20/11/2023 10:42:27 **Usuario Realizó:** EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
1014	70950349	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA	2,400,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2373 P.S

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	20/11/2023 10:42:27	2,400,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1014	01	16.2.4.5.02.09.01	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2,400,000.00

Total: **2,400,000.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
GERENTE